

RESOLUCIÓN N° 07/13
RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 32
“ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
AUDITORIA DEL IAASB DE LA IFAC”

VISTO:

La sanción de la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre **“ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DEL IAASB DE LA IFAC”**; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica;
- Que gran parte del texto de las NIA es ilustrativo, conteniendo ejemplos y explicaciones sobre lo normativo, lo que ayuda al profesional en su comprensión y aplicación;
- Que resulta necesario establecer su aplicación obligatoria para los entes que utilizan en forma obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la preparación de estados financieros;
- Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mantuvo en período de consulta el PRT 24 considerando las observaciones recibidas;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2002.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la **RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 32 “ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DEL IAASB DE LA IFAC”**.

Artículo 2°: Establecer que la Resolución Técnica mencionada en el artículo anterior tiene vigencia desde la fecha de su aprobación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 21 de Febrero de 2013.

Cr. SERGIO P. ALMIRON
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Cr. JOSE L. ARNOLETTO
Presidente del CPCE DE CORDOBA